



CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FP (A EXTINGUIR), PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FP, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ESCUELAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. CURSO 2025/26.

Estudiadas las reclamaciones presentadas contra el baremo provisional se hace pública su resolución.

- ❖ ABELLAN RODRIGUEZ, ROSARIO ***2012**
 - Apdo 5.4.) Estimada. Se añade un nivel B2 de Competencia Digital Docente.

- ❖ ALCANTUD SANCHEZ, DAVID ***5777**
 - Apdo 6.2.) Estimada. No se grabó el baremo de 8 proyectos de innovación. Se añaden 2 puntos.

- ❖ ALFARO MARTINEZ, ALICIA ***6678**
 - Apdo 3.1.2.) Estimada. Se añade un master oficial en este subapartado.

- ❖ ALVARO CABRERA, LUIS MIGUEL ***9970**
 - Apdo 1.1.3.) Desestimada. Durante los cursos 2024-2025 y 2025-2026 el IES Aguas Vivas tiene catalogados como difícil desempeño los puestos del Equipo de Atención Educativa Específica de Alumnado con TEA y no es el caso del recurrente.

- ❖ AMOR PEREZ, ANA DEL ***7389**
 - Apdo 5.4.) Estimada. Se añade un nivel B1 de competencia digital docentes. Se suman 1.5 puntos.
 - Apdo 5.5.B) Estimada. Se añade un C1 de idioma inglés. Se suman 3 puntos.

- ❖ ARCE RAMIREZ, MARTA ***1698**
 - Apdo. 3.3.1.c) Desestimada. El título alegado equivale a un B2.





- ❖ ARJONA MORENTE, SERGIO ***5178**
 - Apdo 3.2.2.) y 3.2.3.) Desestimada. Al personal docente del subgrupo A1, no se valorarán, en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar para la obtención de la 1ª titulación de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado que se presente. La Ingeniería Industrial (año 2001) es la primera titulación de este tipo, con lo que no se barema.
 - Apdo 3.2.1.A.) Desestimada. El Grado en Ingeniería en Edificación (año 2012) se ha obtenido cursando 72 créditos. No corresponde baremarse como grado cursado completamente. Se barema por el apartado 3.2.1.B)

- ❖ BAENA NAVARRO, ANA MARIA ***9666**
 - Apdo. 1.1.3) Estimada. Se añaden 2 meses en este apartado.

- ❖ BOYANO FRAILE, JULIO ***7006**
 - Apdo 5.4.) Desestimada. Elige la opción C (perfeccionar méritos desde el 27/11/2024) en el apartado 5 y el certificado presentado es anterior a esta fecha.

- ❖ BUENDIA VALLADOLID, IGNACIO ***2289**
 - Apdo 3.2.) y 3.3.F.) Desestimada. Selecciona la opción A (mantener puntuación del baremo del concurso pasado) en el apartado 3) y esa es la puntuación que se le ha asignado.

- ❖ CABELLO MARTINEZ, JOSE MARIA ***9876**
 - Apdo 4.3.) Estimada. Falta por baremar la jefatura de departamento de los cursos 2023/24 y 2024/25 (2 años). La jefatura de departamento del 01/09/2025 al 26/11/2025 es simultánea a la función tutorial en las mismas fechas. Se modifica el baremo totalizando 6 años y 2 meses.

- ❖ CALERO PARRA, ALMUDENA ***8369**
 - Apdo 3.3.D.) Estimada. Se añade un B1 del idioma inglés de EOI.

- ❖ CAMACHO MIÑANO, JOSE BOSCO ***2124**
 - Apdo 5.4.) Estimada. Se añade un nivel B1 en Competencia Digital Docente.

- ❖ CAMARA RANERA, DINA ***3372**
 - Apdo 3.3.D.) Desestimada. En su instancia de participación no adjunta ningún certificado de idiomas de EOI. Lo adjunta en el reclamación, pero se considera documentación fuera de plazo.





- ❖ CAMARA RANERA, MIRYAM ***1462**
 - Apdo 5.4.) Desestimada. No adjunta certificado del nivel B1 en Competencia Digital Docente.

- ❖ CANTOS JIMENEZ, IRENE ***1234**
 - Apdo. 1.1.3) Desestimada. Los cursos 2023-2024 y 2025-2026 no forma parte de los equipos docentes que atienden a grupos de alumnos que son de difícil desempeño en cada caso.
 - Apdo. 6.2) Estimada. Opta por la opción C (perfeccionar méritos desde el 27/11/2024) en este apartado. Se añaden 0,50 puntos por los dos proyectos de innovación alegados posteriores a esa fecha, totalizando 1 punto.

- ❖ CORDOBA HITTA, BEATRIZ ***3125**
 - Apdo 3.1.3.) Estimada. Se añade un Diploma de Estudios Avanzados en este subapartado. Se añaden 2 puntos.

- ❖ CORRAL ESCRIBANO, MARIA FATIMA ***3554**
 - Apdo 5.2.) Estimada. Se añaden 5 horas.
 - Apdo 6.1.) Desestimada. Las publicaciones no son de didáctica, ni de carácter científico, ni de aspectos organizativos del currículum.

- ❖ CUELLAR MORENO, MARIA ELENA ***0553**
 - Apdo. 5.4) Estimada. Subsana documentación presentada en plazo. Se añade un B2.

- ❖ EGIDO CABALLERO, IRENE ***3621**
 - Apdo 5.5.) Desestimada. Ya tiene baremado un nivel C1 del idioma inglés en el apartado 3.3.B.) Certificados del mismo nivel y mismo idioma se bareman por uno de los apartados (3.3 ó 5.5), no por ambos apartados.

- ❖ FELIX DE LA CRUZ, MARIA NOELIA ***6284**
 - Apdo 1.2.1.) y 1.2.3.) Desestimada. La docente accede al cuerpo 0590 por la especialidad de Servicios a la Comunidad por concurso-oposición, no por un proceso de integración. Los periodos trabajados como interina en el cuerpo 0591 de Servicios a la Comunidad se han baremado correctamente en el apartado 1.2.3.) como experiencia en cuerpos docentes de subgrupo inferior.
 - Reclamación del Apdo 1.2.1.) y 1.2.3.) contra tercera persona. Estimada.





- ❖ FERNANDEZ CALAVIA, MARIA PILAR ***0632**
 - Apdo 3.3.C) Desestimada. El certificado B2 en idioma inglés que adjunta no indica que sea de Escuela Oficial de Idiomas, con lo que se barema en el subapartado 5.5.C

- ❖ FERNANDEZ MARTIN DE LA PUENTE, ESTER ***0160**
 - Apdo 3.3.D.) Desestimada. Cuando se presentan varios certificados acreditativos de competencia lingüística de un mismo idioma, se valora un solo certificado correspondiente al de nivel superior. Posee un B1 y un B2 de italiano y se barema el nivel B2.
 - Apdo 5.1.) Desestimada. Formación baremada correctamente.
 - Apdo 5.4.) Desestimada. No presenta certificado de Competencia Digital Docente.
 - Apdo 5.5.) Desestimada. Tiene baremados un C2 de idioma inglés y un C2 de idioma francés.

- ❖ FERNANDEZ SERRANO, SANDRA ***0043**
 - Apdo. 3.2.1) Desestimada. El título alegado que presenta junto con la reclamación no fue incluido en su instancia de participación con lo que se considera documentación fuera de plazo.
 - Apdo. 5.4) Estimada. Subsana documentación presentada en plazo. Se añade un B1.

- ❖ GARCIA BENITEZ, JUAN ANDRES ***8336**
 - Apdo 3.1.4.) Desestimada. Se puntúa el hecho de tener un premio extraordinario, no por cada premio extraordinario que se posea.
 - Apdo 6.2.) Desestimada. Elige nueva baremación, con lo que no puede aludirse a la baremación del concurso pasado. En este apartado los premios deben ser de carácter autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación, o por entidades educativas. El premio alegado es de una entidad privada. Le corresponden 0.25 puntos por un proyecto de innovación.

- ❖ GARCIA OLMEDO, LAURA ***7132**
 - Apdo. 3.3) Estimado parcialmente. Se añade un B2 y un B1 por los títulos de italiano y alemán. El título de inglés que presenta con la reclamación no fue incluido en su instancia de participación con lo que se considera documentación fuera de plazo y no se barema.

- ❖ GARCIA ROSAS, MARIA PALOMA ***0134**
 - Apto 5.4.) Estimada. Se añade un nivel B1 en Competencia Digital Docente.

- ❖ GIMENO JIMENEZ, LAURA ***9817**
 - Apdo 5.5.C.) Estimada. Se añade un B2 de idioma inglés





- ❖ GISBERT SANTABALLA, ANTONIO GABRIEL ***6124**
 - Apdo 5.1.) y 5.2.) Desestimada. Participó el concurso pasado por otra comunidad y para justificar la puntuación del concurso adjunta la puntuación publicada en la adjudicación definitiva del concurso de dicha comunidad. Aparece el total del apartado 5 pero no desglosa qué parte de esos puntos corresponden al apartado 5.1) y al 5.2) que son los subapartados baremables en el Concursillo.

- ❖ GONZALEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES ***1851**
 - Apdo 3.1.2.) Desestimada. Ninguno de los certificados presentados son de un Master Universitario Oficial.
 - Apdo 6.1.) Desestimada. El certificado presentado como coautora de cuatro publicaciones es incompleto según los requerimientos de la convocatoria en esta subapartado. Falta el número de ejemplares y el depósito legal.

- ❖ GUTIERREZ MARTIN, MARIA TERESA ***3988**
 - Apdo 3.3.F.) Estimada. Se añade un título profesional de música. Se suman 2 puntos en este subapartado.

- ❖ HIDALGO ROMERO, MARIA ANGELES ***3554**
 - Apdo 1.1.3.) Estimada. Se añaden 6 años en este subapartado.
 - Apdo 5.4.) Estimada. Se añade un nivel B1 en competencia digital docente.

- ❖ HORTELANO GAGO, LUIS ***2501**
 - Apdo 4.3.) Desestimada. Selecciona la opción C (perfeccionar méritos desde el 27/11/2024) en el apartado 4. Se añade 1 año de jefatura de departamento desempeñado con posterioridad a esta fecha. La tutorías alegadas son de fecha anterior o simultáneas a la jefatura de departamento baremada.

- ❖ HOYOS CUESTA, CARLOS ***7896**
 - Apdo. 5.1) Desestimada. Los certificados de los cursos presentados junto con la reclamación no se incluyeron en la documentación aportada junto a la solicitud de participación ni aparecen registrados en el extracto de formación a fecha fin del plazo de solicitudes por lo que se consideran documentación presentada fuera de plazo.

- ❖ LOPEZ HERRAIZ, MARIA ESTHER ***0486**





- Apdo 1.1.3.) Desestimada. En los cursos 2024-2025 y 2025-2026, el IES Aguas Vivas tiene catalogados como difícil desempeño los puestos del Equipo de Atención Educativa Específica de Alumnado con TEA y no es el caso de la reclamante.

- ❖ LOPEZ IZQUIERDO, JORGE ***7848**
 - Apdo 3.1.2.) Estimada. Se añade 1 master. Se suman 3 puntos en este subapartado.
 - Apdo 6.1.B.) Estimada en parte. Se asignan 0.18 puntos como autor del artículo alegado.

- ❖ LUZ GARCIA, CONCEPCION DE ***1011**
 - Apdo 5.1.) Estimada. Se añaden 330 horas. Se bareman 3.3 puntos en este subapartado.

- ❖ MANZANERO CASTILLO, ANTONIO ***8296**
 - Apdo. 3.1.4) Desestimada. Se puntúa el hecho de tener un premio extraordinario, no por cada premio extraordinario que se posea.

- ❖ MARCO ALARIO, MARTA MARIA ***2364**
 - Apdo 3.3.) Desestimada. El certificado del ciclo elemental del primer nivel de inglés equivale a un B1.
 - Apdo 5.2.) Estimada. Se añaden 49 créditos como ponente. Totaliza 80 créditos.
 - Apdo 5.4.) Desestimada. No presenta certificado de competencia digital docente.
 - Apdo 5.5) Desestimada. No presenta ningún certificado de idiomas que pueda baremarse en este apartado.
 - Apdo 6.1.) Desestimada. No aporta publicaciones originales.
 - Apdo 6.2.) De oficio. Se añade un proyecto de innovación. Suma 0.25 puntos.
 - Apdo 6.3.) Desestimada. Los premios literarios alegados tienen carácter local. Solo presenta el programa de la exposición, no aporta certificado de la entidad organizadora.
 - Apdo 6.6.B.) De Oficio. Se añade una tutoría en este apartado.

- ❖ MARCO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN ***1133**
 - Apdo 6.3.) Desestimada. Falta certificado de la entidad organizadora.

- ❖ MARTIN SERRANO, LAURA ***1361**
 - Apdo 3.3.C.) Desestimada. No se puede baremar un B2 de idioma inglés de EOI ya que tiene baremado un C1 del mismo idioma en el subapartado 5.5.B.). Cuando se presentan varios certificados de un mismo idioma se valorarán únicamente por uno de los apartados (3.3 ó 5.5) baremándose el que acredite un nivel superior de conocimiento del idioma.





- ❖ MARTINEZ GARCIA, BERNARDO ***8018**
 - Apdo 4.3.) Desestimada. No participó en el CGT anterior, con lo que solo puede acogerse a nueva baremación. En su instancia del concurso no aporta certificación de las tutorías reclamadas. La aporta ahora junto con la reclamación, pero se considera documentación presentada fuera de plazo.

- ❖ MARTINEZ GOMEZ, YOLANDA ***0496**
 - Apdo 5.4) Desestimada. Elige Opción C (perfeccionar méritos desde el 27/11/2024) en este apartado. El certificado presentado es de una fecha anterior.
 - Apdo 6.1.A.) Desestimada. No presenta original de la publicación, ni certificado de la editorial con los datos que exige la convocatoria en este subapartado.

- ❖ MARTINEZ GONZALEZ, SILVIA ***0406**
 - Apdo 4.3.) Estimada. Se graban 10 años y 7 meses. Se barema el máximo por este subapartado.

- ❖ MARTINO GARCIA, DAVID ***3256**
 - Apdos 3, 4, 5.3, 5.4, 5.5 y 6) Desestimada. En el procedimiento de asignación de vacantes con carácter provisional (concursillo) solo se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.

- ❖ MONGELLI, MICHELA ****9027*
 - Apdo 6.1.B.) Estimada en parte. No se habían contabilizado algunos artículos como autora. La convocatoria indica que las publicaciones en revistas como autora se puntúan con hasta 0.2 puntos por artículo, no quiere decir que cada artículo se puntúe con esa puntuación máxima. Corresponde a la comisión evaluar la puntuación del artículo. Los artículos son en inglés, de una página, no son aportaciones creativas, originales, más bien recapitulación de información y actuaciones docentes. No hay garantías de uso de las referencias bibliográficas. La revista es de difusión de comunidad autónoma. Se barema 0.01 puntos por artículo como autora. Presenta 21 artículos. Totaliza 0.21 puntos.

- ❖ MORENO MARCHANTE, MARIA DEL CARMEN ***5958**
 - Apdo 5.1.) Desestimada. No participó en el CGT anterior, por lo que solo puede acogerse a nueva baremación. En su instancia de participación no adjuntó los cursos reclamados y tampoco aparecen en su extracto de formación aportado de oficio por la Administración. Los presenta ahora en la reclamación, pero se considera documentación fuera de plazo.

- ❖ MOYA GARCIA, ANABEL ***7961**
 - Apdo 1.1.3.) Estimada. Se añaden 2 meses en este apartado.





- Apdo 1.2.1.) Estimada. Se modifica a 4 años y 9 meses de antigüedad en el cuerpo.
- Apdo 3.1.2.) Desestimada. El Master Universitario de Formación del Profesorado es un requisito establecido para el ingreso en la función pública docente en el cuerpo correspondiente, con lo que no es baremable como mérito.
- Apdo 5.4.) Estimada. Se añade un nivel B1 en Competencia Digital Docente.

❖ MUÑOZ HERNANDEZ, MARIA ENCARNACION ***5668**

- Apdo 4.3.) Desestimada. No tiene nombramiento como jefa de departamento en el IES Tomás Navarro Tomás en el curso 21-22. En los cursos 24-25 y 25-26 tiene nombramiento en otro centro distinto a los centros de los certificados que presenta.

❖ MURO SAN JOSE, GOYO ***2271**

- Apdo 6.1.B.) De oficio. Se graba erróneamente el baremo por este subapartado otorgando 0.6 puntos como coautor en publicaciones en revistas y 0.3 puntos como 3 o más autores en publicaciones en revistas cuando deberían ser 0.06 puntos y 0.03 puntos respectivamente.

❖ ORDOÑEZ FRANCO, JOSE ***1671**

- Apdo. 5.4) Estimada. Subsana documentación presentada en plazo. Se añade un B1.

❖ ORENES RABADAN, MARIA DEL PILAR ***8206**

- Apdos 3) y 4) Desestimada. En el procedimiento de asignación de vacantes con carácter provisional (Concursillo) únicamente se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.

❖ PEDREÑO BARCELO, MARIA JOSEFA ***9056**

- Apdo 4.2.) De oficio. Se quita la puntuación en este subapartado. Se grabó erróneamente la antigüedad del apartado 4.3.) en el apartado 4.2.)
- Apdo 4.3.) Estimada. Se graban los 10 puntos máximos por este subapartado.
- Apdo 5.5.) Desestimada. No participó en el concurso pasado con lo que solo puede optar a nueva baremación. En su instancia no adjunta el certificado Zentrale Mittelstufenprüfung de idioma alemán. Lo adjunta ahora con la reclamación, pero se considera documentación fuera de plazo.
- Apdo 6.1.B.) Desestimada. No aporta original de la publicación ni certificado del organismo editor. Presenta copia de la portada, portadilla y una hoja con vocabulario usual, 19 palabras.

❖ PEINADO CASTELLANOS, CARMEN MARIA ***2298**

- Apdo 5.2.) Desestimada. Los cursos alegados no aparecen registrados en su extracto de formación y no los adjuntó con su instancia de participación. Los adjunta ahora en la reclamación pero se considera documentación fuera de plazo.





- ❖ **PICORNELL GONZALEZ, LAURA ISABEL ***9628****
 - Apdo. 5.2) Desestimada. El curso alegado es un proyecto de innovación baremado en el apartado 6.2.
 - Apdo.6.2) Desestimada. Opta por la puntuación obtenida en este apartado en el concurso anterior (Opción A) que es la que se ha asignado. Baremación correcta.

- ❖ **PIERA CEJALVO, CARLOS JAVIER ***0920****
 - Apdo 1.1.3.) Desestimada. En el curso 2024-2025 el IES Alto de los Molinos tiene catalogados de difícil desempeño los puestos del Equipo de Atención Educativa Específica del Alumnado con TEA y no es el caso del reclamante.

- ❖ **RAMIRO GOMEZ, JULIAN ***6167****
 - Apdo. 1.1.3) Desestimada. Solo se bareman en este apartado los servicios prestados en puestos de difícil desempeño como funcionario de carrera desde el último destino definitivo y durante el curso alegado era funcionario en prácticas.

- ❖ **REAL ABELLAN, ALVARO ***9473****
 - Apdo 6.1.A.) Desestimada. No aporta original del libro.
 - Apdo 6.1.B.) Desestimada. La convocatoria indica que las publicaciones en revistas como autor se puntúan con hasta 0.2 puntos por artículo, no quiere decir que cada artículo se puntúe con esa puntuación máxima. Corresponde a la comisión evaluar la puntuación del artículo. Los artículos no son aportaciones creativas, ni originales, más bien recapitulación de información. Las referencias bibliográficas son incompletas. La revista es de difusión autonómica. Se puntúan 0.01 puntos por artículo como autor. Presenta 30 publicaciones. Se baremó con 0.3 puntos.
 - Apdo 6.2.) Estimada. Se le otorgan 0.25 puntos más. Totaliza 0.75 puntos.

- ❖ **ROLDAN MATEOS, ALEJANDRO ***2258****
 - Apdo 4.3.) Desestimada. El cargo de Adjunto del Responsable de Formación e Innovación no es baremable.
 - Desestimada. Reclamación contra tercera persona.

- ❖ **ROSELL ROLDAN, CARIDAD ***5933****
 - Apdo 6.2.) Estimada. Se bareman 9 proyectos de innovación e investigación. Se bareman 2.25 puntos en este subapartado.





- ❖ RUIZ ARANDA, MARIA DEL CARMEN ***0314**
 - Apdo 4.3.) Estimada en parte. La tutoría del curso 23/24 es simultánea con una jefatura de Dpto. El certificado del IES Airén de Tomelloso tiene las fechas de toma de posesión y de cese erróneas, son del 07/03/22 al 24/06/22. En su instancia, presenta por error el certificado del centro de Puertollano por duplicado para justificar el centro Santa M^a de Alarcos. Ahora lo adjunta correctamente. Se añaden 9 meses y 25 días en el subapartado, totalizando 4 años y 4 meses.
 - Apdo 5.2.) Desestimada. Formación impartida en una asociación sin ánimo de lucro que no está reconocida ni homologada por una administración educativa y no está registrada en un registro de formación docente.

- ❖ SAN MARTIN MARTINEZ, NOELIA ***1952**
 - Desestimada. Aparece tanto en el listado del baremo provisional del Concurso y del Concursillo.

- ❖ SANCHEZ BACETE, LAURA ***1498**
 - Apdo. 4.3) Estimada en parte. Según la convocatoria, en el caso de no indicar opciones de baremación en el apartado 4), se entenderá que opta por méritos perfeccionados desde el 27/11/2024, si participó en la convocatoria del año anterior y aporta la documentación correspondiente a estos nuevos méritos. Aporta certificación de función tutorial posterior al 27/11/2024 con lo que se considerará el baremo del concurso pasado en este apartado (4 años y 2 meses) y se sumarán los méritos nuevos desde el 27/11/2024, con lo que se añaden 10 meses adicionales. Totaliza 5 años correspondiendo 7.5 puntos en este subapartado

- ❖ SANCHEZ CARLERO, SOFIA ***4717**
 - Apdo 3.2.1.) Desestimada. Elige la opción A (mantener baremo del concurso anterior) en el apartado 3 y es el baremo que se le ha grabado.
 - Apdo 4.4.) Desestimada. Tiene baremados 2 años y 4 meses como secretaria totalizando 7 puntos.
 - Apdo 6.1.) Desestimada. Elige la opción A (mantener baremo del concurso anterior) en el apartado 6 y es el baremo que se le ha grabado.

- ❖ SANCHEZ GOMEZ, EVA CRISTINA ***6161**
 - Apdo 1.1.3.) Estimada. Se añaden 2 meses en este subapartado.
 - Apdo 3.2.1.A.) Desestimada. El Grado en Educación Social tiene 158 créditos reconocidos de otras titulaciones. Se barema por el apartado 3.2.1.B.)

- ❖ SANCHEZ ROMANO, GEMA MARIA ***9004**





- Actuación de oficio. No se baremó su instancia por error. Se añade baremo en los siguientes apartados:
- Apdo 1.1.1.) Se añaden 12 años y 2 meses.
- Apdo 1.1.2.) Se añaden 4 años.
- Apdo 1.2.1) Se añaden 18 años y 1 mes.
- Apdo 3.) Elige opción A. Mantiene baremo del concurso anterior.
- Apdo 4.) Elige opción A. Mantiene baremo del concurso anterior.
- Apdo 5.1.) Se barema el máximo por este apartado. 9 puntos.
- Apdo 5.2.) Se bareman 80 horas. 2.6 puntos
- Apdo 6.) Elige opción A. Mantiene baremo del concurso pasado.

❖ SANCHEZ SERRANO, TERESA ***1440**

- Apdo 4.3.) Estimada. Se añaden 7 años y 2 meses de jefatura de departamento.
- Apdo 5.4.) Estimada. Se añade un nivel B1 en competencia digital docente.

❖ SANDOR , EDITH ****2892*

- Apdo 5.4.) Estimada. Se añade un nivel B1 en Competencia Digital Docente.

❖ TARREGA MOLLA, MARIA AMPARO ***6903**

- Apdo 1.2.1.) Desestimada. La antigüedad se barema hasta la fecha final de presentación de instancias del concurso que es el 26/11/2025. A esa fecha la experiencia docente en el cuerpo 0590 está correctamente baremada.
- Apdo 5.4.) Estimada. Se añade un nivel B2 en Competencia Digital Docente.
- Apdo 6.1.B.) Desestimada. No adjunta certificado del organismo emisor en el que conste el número de ejemplares, centros de distribución y/o venta.

❖ TORTOLA GARCIA, VANESA ***2689**

- Apdo. 4) y Apdo. 5.4) Desestimada. Participa sólo en concursillo donde sólo se bareman los apartados 1, 5.1 y 5.2.

❖ TRILLO MARTINEZ, ANA MARIA ***1934**

- Apdo 3.2.) Desestimada. No participó en el concurso pasado con lo que le corresponde nueva baremación. En su instancia de participación no adjunta los títulos alegados y los aporta ahora con la reclamación pero se considera documentación fuera de plazo.

❖ VELASCO FRANCO, MARIA ***9276**





- Apdo. 3.2.1) Desestimada. De acuerdo con el Anexo I de la convocatoria no se barema en ningún caso los estudios que haya sido necesario superar para la obtención de la primera licenciatura que se presente.
- Se barema el grado adicional en este apartado al haberse realizado a través de otras titulaciones universitarias.

❖ VILLAR PEREZ, ALBERTO ***1727**

- Apdo 5.1.) Desestimada. No indica ninguna opción de baremación en el apartado 5 habiendo participado en el concurso de traslados anterior, con lo que siguiendo las instrucciones de la convocatoria, al haber presentado documentación nueva, le corresponde de oficio la opción C (perfeccionar méritos desde el 27/11/2024). Los cursos alegados son todos anteriores a esa fecha. No se pudo cargar el baremo del apartado 5.1. del concurso anterior al provenir de otra comunidad autónoma y no poder obtener la puntuación asignada por dicha comunidad autónoma en este subapartado.

En el lugar y fecha de firma

LA SECRETARIA PROVINCIAL

